

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**EL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORIA
FISCAL EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A
ROBERTO QUETZ SERRANO**

DIRECTOR DE SEMINARIO: C. P. GILDA ESCOBEDO TOLEDO

1 9 8 1



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

I N D I C E

	PAGINA
INTRODUCCION	1
ADVERTENCIA AL LECTOR	3
CAPITULO I. EL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORIA FISCAL	
1.1. Concepto	5
1.2. Objetivos en la Iniciativa Privada	8
1.3. Profesionales Idóneos para Ofrecerlo	11
1.4. Su Importancia y Necesidad en la Pequeña y Mediana Empresa	13
CAPITULO II. EL LICENCIADO EN CONTADURIA Y EL - SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORIA - FISCAL	
2.1. El Perfil del Licenciado en Contaduría <u>co</u> mo Asesor Fiscal	31
2.2. Principales Funciones en la Iniciativa -- Privada	36
2.3. Medios de que se Vale para Llevar a Cabo la Asesoría Fiscal	38
2.4. Papel que Desempeña en la Pequeña y Media <u>na</u> Empresa	41
CAPITULO III. FORMULACION DE UN PLAN DE TRABAJO	
3.1. Concepto	42
3.2. Características	43
3.3. Objetivos	44
3.4. Algunas Consideraciones para Formularlo - en la Pequeña y Mediana Empresa	46
3.5. Control	47

CONCLUSIONES	48
SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES	50
REFERENCIAS	52

I N T R O D U C C I O N

Siendo el hombre un ser que por naturaleza necesita formar parte de una sociedad para poder subsistir, la asesoría en tal o cual rama del saber humano representa un papel de trascendental importancia en su vida. Tanto es así que innumerables decisiones que han determinado el curso de la historia se han tomado en base a las opiniones de infinidad de asesores. Y esto sencillamente porque un solo individuo es incapaz de saberlo todo. Constantemente, en el transcurso de nuestra existencia necesitamos de alguien que nos ayude a resolver un determinado problema a través de un consejo, recomendación o sugerencia.

En la vida de los negocios ocurre de igual manera. Los dirigentes de las empresas con frecuencia necesitan de las opiniones de diversos expertos para llevar a cabo tal o cual proyecto o realizar alguna actividad que redunde en beneficio de dichas entidades económicas. Este pequeño trabajo de investigación ha sido enfocado a la asesoría fiscal que como servicio profesional independiente puede ofrecer el Licenciado en Contaduría a la pequeña y mediana empresa en México.

El objetivo fundamental es poner de manifiesto que dicho servicio es necesario en este tipo de negocios ya que su desarrollo es de vital importancia para el país.

En el primer capítulo pretendo exponer en qué consiste la asesoría fiscal; quién la realiza y un breve panorama de la pequeña y mediana empresa en México a fin de destacar su importancia.

En el segundo capítulo trato fundamentalmente el perfil deseable del Licenciado en Contaduría al ofrecer un servicio profesional de asesoría fiscal, sus principales funciones en la iniciativa privada y algunos medios de que se vale para llevar a cabo su trabajo.

En el tercer capítulo hago referencia a algunas consideraciones para formular un plan de trabajo que facilite la labor del asesor fiscal.

Finalmente me permito enunciar algunas conclusiones, sugerencias y recomendaciones que con motivo de la investigación considero pertinentes.

ADVERTENCIA AL LECTOR

El presente trabajo de investigación es eminentemente de tipo documental y considera aspectos enunciativos-mas no limitativos.

Dada la extensa gama de problemas fiscales no es posible hacer una generalización de manera estricta de las funciones de un asesor fiscal, sino que en cada caso en particular se deberán estudiar condiciones y posibilidades a fin de determinar la actuación de este profesional, así como sus honorarios a cobrar.

Esta breve investigación sólo pretende enfatizar la importancia que la asesoría fiscal tiene para la pequeña y mediana empresa, a la vez que considerar esta actividad dentro de la proyección social del Licenciado en Contaduría como profesional independiente.

En cuanto a la terminología empleada en el presente trabajo, cabe señalar en primer lugar, que por Contador Público debe entenderse lo mismo que por Licenciado en Contaduría. También es necesario aclarar que las denominaciones pequeña y mediana empresa y pequeña y mediana industria son similares mas no idénticas, ya que el término empresa es más amplio que el término industria.

Asimismo, por los factores que se señalan en la sec-

ción 1.4.1. al tratar el concepto de pequeña y mediana empresa, se advierte que no existe una definición o concepto rígido de este tipo de negocios.

Las citas bibliográficas se indican en números arábigos entre paréntesis y se incluyen al final de la obra en la sección de referencias.

CAPITULO I. EL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORIA FISCAL

1.1. Concepto

Con el objeto de plasmar un concepto de servicio profesional de asesoría fiscal, consideré pertinente, en primer lugar, investigar la procedencia y el significado de estas palabras y términos que les son afines, atendiendo a su acepción técnica.

Al efecto, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, de ESPASA - CALPE (1), define estos términos de la manera siguiente:

SERVICIO: (Del latín *servitium*). "Utilidad o provecho que resulta a uno de lo que otro ejecuta en atención suya."

PROFESION: (Del latín *professio*). "Empleo, facultad u oficio que cada uno tiene y ejerce públicamente."

PROFESIONAL: "Perteneiente a la profesión o magisterio de ciencias y artes. Dícese de la persona que tiene una actividad como profesión."

ASESOR: (Del latín *assessor*, proviene a su vez de otra voz latina: *assidere*, que quiere decir asistir, ayudar a otro). "Dícese del letrado a quien por razón de oficio incumbe aconsejar o ilustrar con su dictamen a

un juez lego."

ASESORIA: "Oficio del asesor."

FISCAL: (Del latín *fiscalis*). "Lo perteneciente al fisco o al oficio de fiscal."

FISCO: (Del latín *fiscus*). "Erario o tesoro público."

El maestro Ernesto Flores Zavala, refiriéndose al término "fisco", dice: "Recibe el nombre de fisco, el Estado considerado como titular de la Hacienda Pública y por lo mismo con derecho para exigir el cumplimiento de las prestaciones existentes a su favor y con la obligación de cubrir las que resulten a su cargo." (2) Y explica a continuación que antiguamente la palabra fisco designaba al tesoro o patrimonio de los emperadores, en tanto que la palabra erario identificaba al tesoro público o caudales destinados a las obligaciones del Estado, aclarando que en la actualidad el concepto de la personalidad del fisco desvinculada de la del Estado ha desaparecido.

En cuanto a lo que debe entenderse por materia fiscal dice: "Es toda aquella cuestión que se refiere a la Hacienda Pública." (3)

Habiendo considerado lo anterior, me permito exponer lo que a mi juicio es el servicio profesional de asesoría fiscal:

El servicio profesional de asesoría fiscal consiste en la actividad o serie de actividades que se realizan en favor de una persona con el objeto de orientarle, aconsejarle, sugerirle o recomendarle sobre posibles alternativas ante el fisco —considerado éste como el Estado, titular de la Hacienda Pública y por ello, con facultades para exigir toda prestación pecuniaria en su favor —, dadas las características y naturaleza propias de la profesión de quien lo ofrece.

1.2. Objetivos en la Iniciativa Privada

La asesoría fiscal, como servicio de carácter profesional, para que sea de utilidad en la iniciativa privada, debe perseguir fundamentalmente los siguientes objetivos:

- tener una sana situación fiscal en la empresa
- aprovechar los beneficios de carácter fiscal
- coadyuvar a obtener una resolución favorable de las autoridades

1.2.1. Tener una Sana Situación Fiscal en la Empresa

Para que una empresa esté fiscalmente sana, es decir, libre de problemas ante el fisco, es necesario que cumpla correcta y oportunamente con el pago de sus impuestos y demás obligaciones tributarias.

Una empresa que guarda una sana situación fiscal da -- siempre una buena imagen no tan sólo al fisco, sino -- también a sus clientes, proveedores, trabajadores y en general al público que de una manera o de otra, tiene relaciones con ella, además de que proporciona a sus - propietarios y dirigentes la satisfacción y la tranquilidad que sólo pueden sentir las personas honestas.

Aunque el hecho de tener problemas fiscales no signifi ca siempre que se esté operando en forma fraudulenta, sí indica que existen irregularidades, ya sean conta--

bles, administrativas o bien que el control interno no es eficiente.

Es por ello que al ofrecer un servicio profesional de asesoría fiscal uno de los objetivos es evitar las irregularidades o deficiencias fiscales en la empresa y en caso de que las haya, determinar a qué obedecen a fin de proponer las medidas necesarias para corregir dichas deficiencias.

1.2.2. Aprovechar los Beneficios de Carácter Fiscal

No basta únicamente que la empresa cumpla adecuadamente con sus obligaciones fiscales, ya que de esta manera el beneficio sólo sería para el fisco. Considero que es necesario además tener en cuenta la posibilidad de aprovechar tanto las ventajas que vienen implícitas en las diversas leyes fiscales a través de las opciones que conceden al contribuyente como los estímulos fiscales que otorga el ejecutivo federal. Con el aprovechamiento de estos beneficios ha de procurarse establecer un equilibrio que conduzca no tan sólo al desarrollo de la empresa, sino también al bienestar de los trabajadores que laboran en ella. Para cumplir con este objetivo se hace necesaria una adecuada planeación fiscal-financiera.

1.2.3. Coadyuvar a Obtener una Resolución Favorable -
de las Autoridades

Desafortunadamente existen empresas que están en discrepancia con las autoridades, ya sea por causas imputables a la empresa o bien por errónea actuación de las propias autoridades, lo cual hace que en ocasiones se llegue a entablar juicio ante el Tribunal Fiscal de la Federación. Cuando en la empresa se presenta este tipo de problemas, es evidente que la actuación del asesor fiscal debe ser ayudar al empresario a obtener una resolución favorable por parte de las autoridades correspondientes, indicándole cómo puede defenderse, de qué recursos puede valerse, los plazos que tiene para interponer dichos recursos, la manera en que debe presentar sus pruebas fehacientes, cómo preparar éstas, etc.

1.3. Profesionales Idóneos para Ofrecerlo

De acuerdo a los principales objetivos que persigue un servicio profesional de asesoría fiscal, descritos brevemente en la sección 1.2. de este trabajo, considero que los profesionales idóneos para ofrecer este servicio son:

- el Licenciado en Contaduría
- el Licenciado en Derecho

1.3.1. El Licenciado en Contaduría

Tanto para mantener una sana situación fiscal en la empresa como para aprovechar los diversos beneficios fiscales, es el Licenciado en Contaduría el profesional indicado para ofrecer asesoría fiscal, ya que dada la naturaleza de su profesión posee una serie de conocimientos que le permiten, entre otras cosas, determinar qué tan bueno es el control interno en una empresa, cuáles son sus fallas administrativas o contables, cómo cerciorarse de la razonabilidad de las cifras de los estados financieros, calcular correctamente los impuestos, cómo llevar a cabo una planeación financiera que mejor convenga a los intereses del cliente, etc., dados sus conocimientos en contabilidad, auditoría, impuestos, costos, finanzas y presupuestos, principalmente.

1.3.2. El Licenciado en Derecho

Llegado el momento en que las partes — los particulares o empresarios y las autoridades — se hallen en -- controversia, para coadyuvar a obtener una resolución o fallo favorable a los primeros por parte de la autoridad correspondiente, es recomendable y aún necesaria la actuación de un Licenciado en Derecho dada la naturaleza jurídica de este aspecto. Esta intervención podrá ser según las circunstancias de cada caso en particular como asesor solamente o bien como defensor en su carácter de abogado fiscalista. De igual manera, será cada situación la que determine si la asesoría fiscal se ofrece tanto por el Contador Público como por el Licenciado en Derecho a la vez, en labor de equipo y has ta dónde será la actuación de cada uno.

1.4. Su Importancia y Necesidad en la Pequeña y Mediana Empresa

Para precisar la importancia del servicio profesional de asesoría fiscal y su necesidad en la pequeña y mediana empresa, es necesario esbozar un leve panorama de lo que en la actualidad son este tipo de empresas en nuestro país. Es por ello que a continuación me propongo enmarcar algunas generalidades al respecto, tales como su concepto, características, importancia económica y social, problemática, fuentes de apoyo y finalmente, establecer los objetivos y necesidades de la asesoría fiscal en estas empresas.

1.4.1. Concepto de Pequeña y Mediana Empresa

Existen diversos criterios adoptados para determinar el tamaño de una empresa. Para ello se consideran algunos factores como el capital social, el capital contable, el volumen de ventas, el monto de sus activos fijos, de sus activos totales, el número de trabajadores, los ingresos acumulables del ejercicio inmediato anterior, etc. Es muy difícil establecer una concepción rígida al respecto, ya que factores como la naturaleza misma de la empresa, el valor del dinero en el tiempo y las características económicas de las diferentes regiones don

de están situadas contribuyen a que los márgenes de clasificación varíen con frecuencia.

Así pues, el criterio que sigue la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para establecer esta clasificación es de acuerdo al monto de sus ingresos acumulables en el ejercicio inmediato anterior y considera como pequeña y mediana empresas aquellas que hayan obtenido entre \$ 1'500,000.00 y \$ 20'000,000.00 de ingresos acumulables en el ejercicio inmediato anterior. (Nótese que no se hace una distinción que precise hasta qué punto se considera pequeña y desde dónde se considera mediana).

Por su parte, el Programa de Apoyo Integral a la Industria Pequeña y Mediana (PAI), creado por la Nacional Financiera, S.A., considera como pequeña empresa la que tenga un capital contable entre los \$ 50,000.00 y los \$ 7'000,000.00, mientras que las empresas que rebasen esta última cifra pero no superen los \$ 60'000,000.00 de capital contable reflejado en sus estados financieros se consideran medianas, entendiéndose como capital contable la diferencia entre los recursos propios y ajenos de la empresa. Tratándose de sociedades mercantiles, el capital contable puede estar integrado por el capital social, reservas, aportaciones adicionales, utilida-

des acumuladas, superávits y, finalmente, la utilidad o pérdida del ejercicio.

Para efectos del Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN), es industria pequeña aquella que cuenta con un capital contable entre \$ 50,000.00 y \$ 7'000,000.00, mientras que la mediana industria es la que cuenta con un capital contable mayor de \$ 5'000,000.00 y hasta - - - - \$ 60'000,000.00. (Esta clasificación da lugar a confusiones, ya que por un lado establece, para la pequeña industria un límite superior de \$7'000,000.00 y por otro, un límite inferior de \$5'000,000.00 para la mediana empresa en cuanto al monto de su capital contable, lo cual es incongruente).

El Fideicomiso de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN), considera pequeña y mediana empresa la que cuenta entre \$ 50,000.00 y \$ 60'000,000.00 de capital contable. (Tampoco hace una distinción específica sino que maneja en forma genérica el concepto pequeña y mediana empresa).

Para efectos del presente trabajo, dada su naturaleza fiscal, el criterio a mi juicio más apropiado es el que considera los ingresos acumulables en el -- ejercicio inmediato anterior, adoptado por la Subse

cretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y -
Crédito Público, sin embargo, no dejan de ser válidos
los criterios adoptados por los organismos de apoyo -
mencionados, ya que uno de los objetivos de la aseso--
ría fiscal a este tipo de negocios es considerar las
posibilidades de financiamiento a través de estos orga-
nismos.

1.4.2. Características

Entre las características más sobresalientes de la pe-
queña y mediana empresa se encuentran las siguientes:

- negociaciones familiares
- procesos de fabricación y tecnología obsoleta
- mano de obra empleada en gran medida
- falta de una organización adecuada

1.4.2.1. Negociaciones Familiares

Por lo general este tipo de empresas, ya sean indus---
trias o comercios "son manejadas por una sola persona
y sus familiares directos, muchas veces trabajadores -
que salieron de una gran empresa y se iniciaron en una
actividad específica en pequeña escala." (4)

1.4.2.2. Procesos de Fabricación y Tecnología Obsoleta

"Sus procesos de fabricación reúnen características que las diferencian de las empresas grandes, pues la tecnología que emplean es obsoleta, atrasada y en ocasiones rudimentaria." (5)

1.4.2.3. Mano de Obra Empleada en Gran Medida

"Las deficiencias del uso tecnológico son substituidas por la mano de obra que es el recurso que en mayor medida utilizan para implementar su proceso de fabricación. Dentro de esta clasificación se encuentran aquellos establecimientos que se localizan en el medio rural y que constituyen una fuente alternativa de empleo para los campesinos. Asimismo, se incluyen los artesanos y los talleres caseros que forman los grupos más presionados de la actividad industrial." (6)

1.4.2.4. Falta de una Organización Adecuada

"En otro aspecto, la pequeña y mediana empresa reúne características que propiamente se convierten en la compleja problemática en que se encuentran. Entre éstas tenemos la falta de una organización adecuada en lo financiero y en lo técnico; su concurrencia a los mercados carece de los procedimientos elementales para lograr una eficiencia en sus metas y en su

planeación productiva.

No cuenta con los recursos humanos suficientemente capacitados para su correcta dirección ni tampoco dispone de los recursos suficientes." (7)

1.4.3. Importancia Económica y Social

"En cualquier estructura industrial existe la pequeña y mediana industria. Es una realidad. Es parte de la estructura industrial y en cualquier caso es significativa. La importancia de la pequeña y mediana industria radica en dos hechos fundamentales: el económico y el social." (8)

1.4.3.1. Importancia Económica

La pequeña y mediana empresa representa una estructura industrial que ha venido creciendo y desarrollándose permanentemente sobre todo, después de la Revolución Mexicana, al ampliarse el mercado interno.

"El reciente censo industrial de 1971 reportó un total de 118,740 establecimientos de la industria de la transformación, de los cuales el 64.64% eran industrias medianas y pequeñas, el 34.92% talleres y artesanías (industria considerada como menor que pequeña) y sólo el 0.44% equivalían a 523 industrias grandes." (9)

"La importancia de la pequeña y mediana industria ha venido aumentando paralelamente con el desarrollo industrial de nuestro país, específicamente, la que se refiere a la transformación. De acuerdo con la confirmación estructural del

sector industrial, las dos terceras partes de esto la constituyen pequeñas y medianas empresas; el X censo industrial para el año de 1975, arrojó una cifra de 120,000 establecimientos industriales de los cuales 77.6% correspondió a las empresas que tratamos; el 21.9% de ese número son establecimientos que no superan el mínimo de los \$ 50,000.00 de capital contable, y solamente el 0.6% de las empresas rebasó el nivel máximo de los \$ 40'000,000.00." (10).

Como se podrá observar, la importancia económica de la empresa pequeña y mediana en México radica principalmente en que, de la estructura industrial del país, ocupa algo más de las dos terceras partes. De ellas, quizás en un futuro no lejano, un buen número pasará a ser catalogado dentro del renglón de la gran empresa y las empresas que hoy se clasifican como menor que pequeña se considerarán dentro de la clasificación de la pequeña y mediana empresa, lo que significa que esta estructura industrial seguirá siendo importante.

1.4.3.2. Importancia Social

"La importancia de la pequeña y mediana industria, en cualquier país, no importando el grado

de industrialización, no sólo es de carácter económico, sino también de orden social. La pequeña y mediana industria, al incorporar fuerza de trabajo al sector manufacturero, procedente del -- agro mexicano, contribuye, por un lado, a elevar a un rango social distinto a este sector de desocupados a semiocupados, debido a la capacidad de compra que les proporciona la industria, a través de sus salarios y por los bienes que adquieren con ellos.

Por otro, contribuye a formar y a capacitar la mano de obra que por la estructura educacional, característica de países en proceso de desarrollo, no habría encontrado los elementos para su entrenamiento y capacitación." (11)

Por otro lado, tenemos que "la mayor importancia del subsector de la pequeña y mediana industria, incuestionablemente, se encuentra en su papel como generador y absorbente de la mano de obra."

(12)

1.4.4. Problemática

"Las unidades productivas a pequeña escala, son por naturaleza altamente sensibles a los movimientos de la actividad económica, entre éstos: el alza de los precios, la falta de recursos financieros, la escasez de recursos humanos adecuados a sus necesidades y costos, la falta de planeación financiera, no se dispone de una organización adecuada que le permita elevar los niveles de productividad y competitividad en los mercados, en fin, son estos algunos de los muchos problemas que afectan el sano desenvolvimiento de las pequeñas industrias en nuestro país.

Es en estos aspectos, señores Contadores Públicos en donde ustedes, organizados como gremio profesional, pueden implementar políticas y procedimientos que beneficien y ayuden a la resolución de la problemática que afecta al subsector que estamos tratando."(13)

Algunos de los principales problemas a los que se enfrenta la industria pequeña y mediana en México son:

- mano de obra
- dirección de empresas
- materias primas
- comercialización
- financieros

1.4.4.1. Mano de Obra

En la pequeña y mediana empresa es una situación muy difícil la que se presenta por la mano de obra calificada, ya que al no poder competir con la oferta de salarios de la gran empresa, ésta absorbe en gran parte a los trabajadores calificados. De igual manera, al no poder otorgar a sus trabajadores paquetes de prestaciones de la misma manera en que lo hacen las industrias grandes, aquellos pronto se desalientan, ocasionando baja o mala producción, fricciones frecuentes entre trabajadores y patrones, etc.

1.4.4.2. Dirección de Empresas

"Muchas unidades productivas fueron en sus comienzos pequeños artesanos a domicilio o simples talleres. En estos casos, un jefe de empresa puede ser un excelente artesano, tener un conocimiento muy amplio de la actividad industrial, pero tener una reducida capacidad en los aspectos financieros, comerciales y de organización a todos niveles." (14)

En este tipo de negocios es común observar que el empresario hace las veces de administrador, de vendedor, de cobrador, etc., y no hay una clara definición de tareas ni de líneas de autoridad y responsabilidad.

1.4.4.3. Materias Primas

Con frecuencia estas empresas tienen problema con la adquisición de materia prima y están en gran desventaja en relación con las grandes empresas al no poder adquirir fuertes volúmenes y aprovechar los grandes descuentos que con ese motivo les concederían los proveedores. Por otra parte, es común que tengan problemas con el almacenamiento de los materiales ya que en ocasiones no tienen el suficiente espacio para guardarlos o los lugares donde lo hacen son poco seguros o se dañan fácilmente, ocasionando una producción de baja calidad.

1.4.4.4. Comercialización

Para la comercialización y venta de sus productos, la pequeña y mediana empresa también está en condiciones de desventaja con respecto a las grandes empresas, al no poder sostener costosas campañas publicitarias, pagar locales de exhibición o los servicios de expertos vendedores. Asimismo es muy difícil que se mantengan en competencia de precios con las grandes unidades industriales que por lo regular ofrecen sus productos a precios más bajos. Tampoco cuentan con un servicio de investigación de mercados como las grandes empresas, lo cual repercute en una deficiente comercialización de sus productos.

1.4.4.5. Financieros

En el aspecto financiero, la pequeña y mediana empresa adolece también de serios problemas, entre otros - el no contar con especialistas que le permitan tener una adecuada planeación financiera. En ocasiones tienen que vender a plazos más largos de los que tienen para pagar a sus proveedores, tienen dificultades para reunir las garantías que para otorgarles un crédito les exigen los bancos y en ocasiones tienen que pagar fuertes intereses a quienes les prestan, ocasionando serios problemas de endeudamiento que podrían - llevarlos más tarde al cierre o a la quiebra.

1.4.5. Fuentes de Apoyo

En la actualidad, dada la importancia del subsector de la pequeña y mediana industria, el Gobierno Federal ha creado fuentes de apoyo que pueden resumirse en dos grandes grupos:

- fuentes de financiamiento y asistencia técnica
- estímulos fiscales

1.4.5.1. Fuentes de Financiamiento y Asistencia Técnica

Las fuentes de financiamiento y asistencia técnica con que cuenta la pequeña y mediana empresa están representadas básicamente por los instrumentos de fomento que tiene a su cargo la Nacional Financiera, S.A., a través del Programa de Apoyo Integral a la Industria Pequeña y Mediana (PAI).

"El objetivo central consiste en fortalecer y canalizar de manera coordinada los apoyos técnicos y financieros que se otorgan a este tipo de empresas, de acuerdo con los lineamientos de política económica señalados por la presente Administración."(15)

El Programa de Apoyo Integral a la Industria Pequeña y Mediana (PAI), está formado por los siguientes servicios:

- asistencia técnica
- estudios y proyectos

- créditos
- garantías de créditos
- aportación de capital accionario
- instalaciones físicas

El PAI, para llevar a cabo estos servicios, coordina las actividades de los organismos en los que se apoya Nacional Financiera para asistir a los empresarios industriales y que son:

- Información Técnica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (INFOTEC-CONACYT)
- Centro Nacional de Productividad-Adiestramiento Rápido de la Mano de Obra (CENAPRO-ARMO)
- Instituto de Apoyo Técnico para el Financiamiento de la Industria (IMIT)
- Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP)
- Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN)
- Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN)
- Fideicomiso de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN)
- Fondo Nacional de Equipamiento Industrial (FONEI)
- Fondo Nacional de Fomento para las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX)
- Instituto Mexicano de Comercio Exterior (IMCE)
- Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)

1.4.5.2. Estímulos Fiscales

Diversos son los decretos que se han publicado en el Diario Oficial de la Federación en relación a los estímulos fiscales que otorga el Gobierno Federal en general y de manera especial a determinadas entidades, entre ellas a la pequeña y mediana empresa. Para conceder estos estímulos se han tomado en consideración muchos factores, atendiendo a las necesidades del país.

Así tenemos que factores como ubicación de la empresa, actividad, generación de empleos, adquisición de maquinaria y equipos nuevos de fabricación nacional, producción de artículos básicos, etc., determinan que se otorguen dichos estímulos.

El Decreto que Dispone la Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Industrial y Establece las Bases de Concertación para su Cumplimiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 1979, establece los objetivos de dicho plan, que son:

- acelerar el ritmo de generación de empleos permanentes y remunerativos
- aumentar el ingreso real de la población mediante una mayor productividad y un incremento en la producción de satisfactores básicos

- fomentar el desarrollo de la industria, de conformidad con los recursos humanos y naturales de que disponga el país, para alcanzar el mayor valor -- agregado posible
- promover la inversión industrial, orientándola hacia las prioridades sectoriales y regionales
- orientar la producción industrial hacia los mercados externos, en forma permanente
- impulsar la autodeterminación tecnológica del sector industrial y
- coordinar las acciones de la Administración Pública Federal, para fomentar el desarrollo industrial

Como puede observarse, la finalidad que persigue el Plan Nacional de Desarrollo Industrial es ayudar a las empresas que por sus características sean de utilidad al país.

Los estímulos fiscales son, entre otros, los siguientes:

- certificados de promoción fiscal (CEPROFIS)
- certificados de devolución de impuestos (CEDIS)
- exenciones de impuestos
- reducciones de impuestos
- depreciación acelerada
- estímulos a empresas productoras de bienes de capital
- estímulos a adquirentes de bienes de capital de fa-

bricación nacional

- estímulos para empresas que lleven a cabo nuevas instalaciones industriales
- subsidio a empresas productoras de manufacturas de exportación
- subsidio para las empresas de las industrias terminal automotriz y de autopartes
- la oportunidad de sanear la situación fiscal de las empresas que establece el artículo 84-A del Código Fiscal de la Federación en vigor

CAPITULO II. EL LICENCIADO EN CONTADURIA Y EL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORIA FISCAL

2.1. El Perfil del Licenciado en Contaduría como Asesor Fiscal

El Licenciado en Contaduría, en su carácter de asesor fiscal tiene un perfil definido por los requisitos que debe reunir, sus responsabilidades y características deseables.

2.1.1. Requisitos

Para ofrecer al público un determinado servicio, es necesario reunir una serie de requisitos que permitan desarrollar el trabajo de una manera satisfactoria, estos requisitos comprenden tanto los de carácter técnico como los de carácter moral. En cuanto a los primeros, están contenidos en los que la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos denomina normas relativas a la ejecución del trabajo, aplicables al servicio de asesoría, ya que al igual que la auditoría se trata de un servicio de carácter profesional. Dichas normas son:

- entrenamiento técnico y capacidad profesional
- cuidado y diligencia profesionales
- independencia mental

2.1.1.1. Entrenamiento Técnico y Capacidad Profesional

El boletín No. 3 de la citada Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría se refiere a las normas de auditoría generalmente aceptadas y en cuanto a entrenamiento técnico y capacidad profesional señala, entre otras cosas lo siguiente:

"El hecho de que una persona ofrezca sus servicios como profesionista, dentro de una rama cualquiera de las actividades profesionales, viene a constituir una especie de declaración pública, por la cual esa persona se manifiesta capacitada para desempeñar satisfactoriamente las actividades que de modo ordinario corresponden a esa profesión. Si ese ofrecimiento se hace sin tener las cualidades de preparación y capacidad necesarias para el desempeño de la actividad profesional, se está cometiendo, desde el principio, un engaño al público que puede solicitar los servicios del profesionista." (16)

"Se habla de entrenamiento técnico adecuado y de capacidad profesional como cosas diferentes, porque ésta última tiene un contenido más amplio y un alcance mayor que el simple entrenamiento técnico. El entrenamiento técnico representa la adquisición de los conocimientos y habilidades que son necesarias

para el desempeño del trabajo y es, por consiguiente, un fundamento indispensable de la capacidad profesional, pero ésta última requiere, además, una madurez de juicio que no se logra con el simple entrenamiento técnico." (17)

Y explica dicho boletín que el primer paso para cumplir con la norma de entrenamiento técnico y capacidad profesional es la adquisición de un título de Contador Público expedido por una institución reconocida, complementando la preparación escolar con una preparación adquirida a través de la práctica profesional y mantenerse actualizado en los avances de las disciplinas inherentes a la profesión.

2.1.1.2. Cuidado y Diligencia Profesionales

"No basta, para que el profesionista cumpla su compromiso implícito con su clientela y con la sociedad, que tenga la capacidad para el desarrollo de las actividades de su profesión. Es necesario, además, que en el desempeño de su trabajo ponga la atención, el cuidado, la diligencia que humanamente pueden esperarse de una persona con sentido de responsabilidad." (18)

2.1.1.3. Independencia Mental

Esta norma también es aplicable a la asesoría fiscal, siendo éste un trabajo de carácter profesional e independiente. "Se entiende que existe independencia men-

tal en una persona, cuando los juicios que esa persona formula se fundan en los elementos objetivos del caso que va a juzgar. No existe independencia mental cuando la opinión o el juicio es influido por consideraciones de orden subjetivo, independientes de los elementos objetivos del caso." (19)

En cuanto a los requisitos de carácter moral que como asesor fiscal debe reunir el Licenciado en Contaduría, se encuentran contenidos en las normas de actuación - que para el Contador Público como profesional independiente establece el código de ética profesional, del - Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2.1.2. Responsabilidades

El Licenciado en Contaduría, al ofrecer un servicio - profesional incurre en una serie de responsabilidades que van desde la que sanciona el código de ética profesional anteriormente referido hasta las de carácter - civil y penal. El código de ética profesional señala - que el Contador Público es responsable hacia la sociedad, hacia quien patrocina los servicios y hacia la - profesión, enmarcando estas responsabilidades en doce postulados fundamentales.

El código civil para el Distrito Federal, en su artículo 2615 señala que un prestador de servicios profesionales sólo es responsable hacia las personas a quienes sirve, en casos de negligencia, impericia o dolo, inde

pendientemente de las penas que merezca si hay delito. En materia penal, el código penal para el Distrito Federal, dice, en su artículo 230, que serán responsables todos los que causen daños indebidos en el ejercicio de una profesión, arte o actividad técnica.

2.1.3. Características Individuales Ideales

De manera enunciativa, no limitativa, considero que las características ideales que debe poseer el Licenciado en Contaduría que se dedique a ofrecer asesoría fiscal, son las siguientes:

- espíritu de investigación
- gusto por estudiar problemas fiscales
- seguidor de la verdad
- observador
- reflexivo
- abierto al cambio
- interés por problemas financieros
- gusto por tópicos jurídicos
- sentido práctico
- habilidad para la comunicación oral y escrita
- habilidad para ser sociable
- habilidad para coordinar trabajos en grupo
- habilidad para supervisar y controlar trabajos en varias empresas simultáneamente

2.2. Principales Funciones en la Iniciativa Privada

Enunciativa y no limitativamente menciono las siguientes:

- revisión de declaraciones
- elaboración de un calendario de pagos
- revisión de la situación de la empresa en materia -
fiscal
- planeación fiscal financiera
- defensa del contribuyente (trabajo que se realiza -
conjuntamente con un abogado)
- resolución de algunas dudas que le plantea el clien
te en la interpretación de asuntos fiscales

2.2.1. Revisión de Declaraciones

La función de revisión de las declaraciones es con la finalidad de cerciorarse que éstas han sido preparadas con las cifras correctas y que dichas cifras coincidan con las de los libros principales.

2.2.2. Elaboración de un Calendario de Pagos

Con el objeto de que la empresa cumpla oportunamente sus obligaciones tributarias, se hace conveniente tener presente las fechas en las que se han de pagar los impuestos, evitando con ésto recargos y multas que en ocasiones son significativas.

2.2.3. Revisión de la Situación de la Empresa en Materia Fiscal

Es conveniente que el asesor fiscal conozca la situación que guarda la empresa ante el fisco, ya sea para seguir cumpliendo correctamente las obligaciones fiscales o bien para detectar y corregir situaciones anómalas.

2.2.4. Planeación Fiscal Financiera

Esta función es, a mi juicio la más importante, ya que a través de ella se aprovechan las ventajas que establecen las leyes fiscales al conceder diferentes opciones a los contribuyentes y considerando las posibilidades de beneficiarse con los diversos estímulos fiscales.

2.2.5. Defensa del Contribuyente

En este aspecto, la función del Contador Público en su carácter de asesor fiscal es allegarse las pruebas necesarias para que, conjuntamente con un abogado — dependiendo de la dificultad del caso —, obtenga el cliente una resolución favorable de las autoridades.

2.2.6. Resolución de Algunas Dudas que le Plantea el Cliente en la Interpretación de Leyes Fiscales

Muchas veces, las leyes en sí no son lo suficientemente claras en su contenido y el cliente solicita a su

asesor fiscal la ayuda para descifrar o aclarar su significado.

2.3. Medios de que se Vale para Llevar a Cabo la Asesoría Fiscal

Para poder llevar a cabo su trabajo, el asesor fiscal requiere de una serie de medios o instrumentos, entre otros:

- documentación e información que le proporciona el propio cliente
- el Diario Oficial de la Federación
- las leyes fiscales
- las revistas especializadas
- los libros sobre temas fiscales
- la participación en seminarios, conferencias, cursos, etc.
- el programa o plan de trabajo

2.3.1. La Documentación e Información que le Proporciona el Propio Cliente

Con el fin de agilizar la solución del problema, el cliente proporciona al asesor fiscal toda la documentación e información que éste le requiere, lo cual le da una pauta para pensar en la manera de atacar el problema o caso a resolver, es decir, le va a permitir planear su trabajo.

2.3.2. El Diario Oficial de la Federación

Es el órgano informativo de carácter oficial de la nación por medio del cual se dan a conocer al público diversas disposiciones a través de circulares, decretos, leyes, etc., lo cual constituye información de primera mano para el estudioso en materia fiscal y por este motivo considero que es indispensable una suscripción a este periódico para los contadores públicos que proporcionen asesoría fiscal.

2.3.3. Las Leyes Fiscales

Diversas editoriales se encargan de publicar, año con año, volúmenes que contienen las leyes incluyendo sus respectivas reformas, en ocasiones comentadas y comparadas con las de años anteriores o relacionadas con otros artículos, lo cual las hace más manejables y más accesibles para su estudio. Esto permite que también represente una herramienta imprescindible para el asesor fiscal.

2.3.4. Las Revistas Especializadas

También constituyen una valiosa fuente de información para el asesor fiscal, ya que en ellas se publican artículos relacionados con las modificaciones a las leyes fiscales y su aplicación, sus ventajas y desventajas, etc., que son preparados por expertos en la materia, miembros de alguna asociación profesional de con-

tadores públicos reconocida, por lo que se debe procurar tener una suscripción.

2.3.5. Los Libros sobre Temas Fiscales

El aspecto teórico también es muy importante y los libros relacionados con temas fiscales son otro instrumento más para la verdadera preparación profesional de quien ofrece asesoría fiscal.

2.3.6. La Participación en Seminarios, Conferencias, Cursos, etc.

Para complementar la preparación profesional es recomendable que el asesor fiscal participe en conferencias, seminarios, cursos, mesas redondas, en las cuales se discuten y aclaran muchas dudas que se presentan sobre cuestiones tributarias. Es igualmente deseable que como especialista fiscal, el licenciado en Contaduría formara parte de asociaciones que realizan estudios fiscales de alto nivel, como es el caso de la Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública y de la Asociación Fiscal Internacional, con el objeto de intercambiar opiniones o experiencias que le puedan resultar valiosas en el desarrollo de su trabajo y en su vida profesional. Si por una u otra razón al asesor fiscal no le es posible pertenecer a estos organismos considero conveniente que esté en contacto con algunos de los socios que los integran, o en el último de los

casos adquieran las publicaciones que emiten a través del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2.3.7. El Programa o Plan de Trabajo

Al estar actuando como asesor fiscal es de gran ayuda para el profesional elaborar un plan de trabajo donde proyecte las actividades a realizar y el tiempo estimado para cada una de ellas. Es un medio que permitirá un ahorro considerable de esfuerzo, tiempo y costo. De esto trata el capítulo siguiente.

2.4. Papel que Desempeña en la Pequeña y Mediana Empresa

El Licenciado en Contaduría, al actuar como asesor fiscal del pequeño y mediano empresario, desempeña un papel de trascendental importancia como profesional, ya que sirve de mediador entre el fisco y la pequeña y mediana empresa, a la vez que toma en cuenta las necesidades del trabajador que labora en ella.

CAPITULO III. FORMULACION DE UN PLAN DE TRABAJO

3.1. Concepto

"Planear, consiste en la determinación del curso concreto de acción que se habrá de seguir, basado en el análisis de un problema, fijando los principios que han de orientar la secuencia de las operaciones necesarias para la satisfacción de los objetivos predeterminados." (20)

La función de planeación es indispensable para realizar con éxito una serie de actividades que se desarrollan en varias etapas, es decir, no de una manera instantánea sino a través de un tratamiento sucesivo. Es necesario determinar una secuencia lógica en las operaciones a realizar y el tiempo en que cada una de ellas se irá efectuando.

"La planeación que para el desarrollo de sus propósitos lleva a cabo el auditor, se plasma en un programa de trabajo, que de acuerdo a un juicio confiable, decidirá su aplicación, reducción o modificación." (21) Es decir, el instrumento de planeación es en este caso el programa de trabajo.

Agustín Reyes Ponce dice al respecto lo siguiente: --
"Los programas son aquellos planes en los que no solamente se fijan los objetivos y la secuencia de operaciones, sino principalmente el tiempo requerido para realizar cada una de sus partes." (22)

En mi concepto, un plan de trabajo es la estructura del tiempo para llevar a cabo una secuencia lógica de actividades que comprenden un determinado trabajo a realizar.

El auditor, al planear su trabajo decide previamente qué procedimientos de auditoría habrá de emplear, qué alcance o extensión dará a dichos procedimientos, en qué tiempo los aplicará, cuáles son los papeles de trabajo o cédulas que empleará, qué personal y de qué calidad deberá intervenir en el trabajo, etc. para obtener resultados que le permitan dar una opinión acerca de los estados financieros.

De igual manera, el asesor fiscal, debe determinar anticipadamente qué aspectos de la empresa revisará, qué estudios llevará a cabo, cómo realizará una planeación fiscal financiera, en qué tiempo, qué personal colaborará en su trabajo, etc. a fin de conocer lo mejor posible la situación de la empresa y aconsejar al empresario aquellas medidas que puedan beneficiarlo en materia fiscal. Esta planeación le ayudará para precisar el monto de sus honorarios a cobrar.

3.2. Características

Todo plan de trabajo debe reunir, cuando menos las siguientes características:

- flexibilidad

- equilibrio

- sencillez

3.2.1. Flexibilidad

"El plan debe ser flexible, puesto que hay que planear de acuerdo a las circunstancias y adaptarse al requerimiento del cliente, siempre y cuando sea posible." (23)

3.2.2. Equilibrio

"El plan debe ser equilibrado, puesto que no vamos a - elaborar algo que esté fuera de nuestras posibilidades o fuera del interés empresarial, o bien nos excedamos de conservadores al efectuarlo, o sea que se deberá en focar un punto óptimo de acuerdo con las circunstan---cias y posibilidades." (24)

3.2.3. Sencillez

El plan debe ser sencillo y comprensible no solamente para el asesor fiscal, sino también para el personal - de la empresa que puede ayudarle a aquél a efectuar su trabajo.

3.3. Objetivos

Los objetivos en la formulación de un plan de trabajo son básicamente los siguientes:

- distribución adecuada del tiempo
- reducción de esfuerzo y costo

- presentación oportuna de resultados

3.3.1. Distribución Adecuada del Tiempo

El asesor fiscal, una vez que tiene idea de las actividades que habrá de desarrollar a fin de concluir su -- trabajo, deberá asignar a cada una de dichas actividades un tiempo razonable que permita efectuar un estudio satisfactorio del problema a resolver.

3.3.2. Reducción del Esfuerzo y Costo

Esto se logra seleccionando cuidadosamente las actividades, procedimientos o estudios a realizar, en su caso, distribuyendo el trabajo entre el personal de la empresa que colabore con el asesor fiscal, facilitando así su labor y disminuyendo el costo.

3.3.3. Presentación Oportuna de Resultados

Habiendo planeado cuidadosamente las actividades a desarrollar más rápido podrán presentarse al cliente los resultados que se obtengan con motivo de la asesoría, a fin de permitirle tomar las decisiones oportunamente.

3.4. Algunas Consideraciones para Formularlo en la Pequeña y Mediana Empresa

A fin de que el plan de trabajo sea adecuado y resulte de utilidad en la pequeña y mediana empresa, es indispensable que el asesor fiscal se identifique plenamente con la negociación, a fin de conocer entre otras cosas:

- tipo de sociedad mercantil
- giro del negocio
- objetivos
- nombre y domicilio de los socios
- monto de sus activos, pasivos y capital contable
- monto de sus utilidades o pérdidas en su caso
- condiciones de sus activos fijos
- monto de sus ingresos
- ubicación de la empresa
- tipo de registros contables que utiliza
- número de obreros y empleados y su antigüedad
- cámara a la que pertenece
- sistema de costos (en su caso)
- métodos de valuación de inventarios
- tasa de riesgo que tiene para efectos del Instituto Mexicano del Seguro Social
- índice anual de accidentes
- control interno, especialmente en cuanto al aspecto

fiscal

- personal que la empresa puede asignarle para facilitar su trabajo

3.5. Control

"Al realizar un programa de trabajo hay que establecer las bases de supervisión y control. Esto implicará la revisión de normas y estándares de ejecución; también hay que precisar la necesidad de obtener medidas preventivas de preferencia, en lugar de correctivas." (25)

Para determinar qué tan bueno es el control que se tiene sobre el programa de trabajo, basta comparar las actividades planeadas con las efectivamente realizadas, así como el tiempo en que éstas se pensaron ejecutar, y observar los resultados que con dichas actividades se han obtenido.

C O N C L U S I O N E S

Las conclusiones a mi juicio más sobresalientes que se pueden derivar del presente seminario de investigación son las siguientes:

1. El servicio profesional de asesoría fiscal ofrecido por el Licenciado en Contaduría es necesario y de utilidad en la pequeña y mediana empresa en México, en virtud de la problemática que por lo general presentan este tipo de negocios, especialmente en lo que se refiere a dirección de empresas, problemas financieros y de mano de obra.
2. El Licenciado en Contaduría como asesor fiscal viene a ser un eslabón entre el fisco y el empresario y como profesional puede y debe contribuir al desarrollo de las empresas pequeñas y medianas, que representan el mayor número de las empresas existentes en el país y que absorben gran parte de la mano de obra, colaborando en el logro de sus objetivos particulares y procurando para su cliente el aprovechamiento óptimo de las ventajas fiscales, que al mismo tiempo favorezcan a sus trabajadores. Por otra parte, al vigilar el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones fiscales de su cliente, beneficia también al fisco en cuanto a recaudación de impuestos y tiende a evitar la dolosa

evasión fiscal, contribuyendo con todo esto al desarrollo del país.

3. Para que el asesor fiscal pueda realizar sus tareas con un máximo de eficiencia en el menor tiempo y -- con menos esfuerzo es necesario que formule un plan de trabajo en el que determine previamente sus actividades a realizar. Con ello podrá también ofrecer al cliente un panorama más claro de lo que comprenderán sus servicios y lo que por ellos ha de cobrar.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

A continuación me permito enunciar algunas sugerencias y recomendaciones con respecto a situaciones de las -- que me dí cuenta al realizar el presente trabajo de investigación:

1. Convendría efectuar una mayor publicidad a las actividades que como asesor fiscal puede ofrecer el Lincenciado en Contaduría, ya que por lo general el pequeño y mediano empresario no conoce este servicio o tiene una idea escasa de lo que éste significa. Esta publicidad podría llevarse a cabo a través de -- los diferentes medios masivos de comunicación, con la anuencia del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y demás cuerpos colegiados de la profesión y con una colaboración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Es recomendable que los pequeños y medianos empresarios discutan con sus administradores, contadores o auditores, en caso de tenerlos, sobre la factibili- dad de contratar los servicios de un experto en ma- teria fiscal que los asesore. Este servicio puede - derivar en muchas ocasiones de alguna auditoría que se esté efectuando en la empresa, sin embargo, es - conveniente que antes de proceder a su contratación

se considere la mejor opción consultando a varios especialistas.

3. Al ofrecer sus servicios como asesor fiscal, el Licenciado en Contaduría debe tener conciencia de lo que su actuación representa al contribuir al desarrollo de las empresas y a la vez del país y por lo tanto no ha de escatimar esfuerzos a fin de ofrecer a sus clientes una actuación verdaderamente profesional. Debe hacerles ver por qué son necesarios sus servicios, en qué consistirán, qué posibles beneficios obtendrán al contratarlo, la relación que guarda con las sugerencias u opiniones emitidas. Asimismo, su actuación ha de apegarse en todo momento a las normas del código de ética profesional y en general a los lineamientos -- que de acuerdo con la profesión se requieran para la realización de un trabajo profesional independiente, haciendo hincapié en que debe rechazar tareas que no cumplan con la moral.
- Por último recomendaría al asesor fiscal planear metódicamente sus actividades y ejercer un estricto control en sus trabajos.

R E F E R E N C I A S

- (1) Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua. Madrid: ESPASA, 1970 (19. ed.).
- (2) FLORES Zavala, Ernesto, Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas. México: PORRUA, 1980. (22a. ed).
- (3) Ibid.
- (4) CAVAZOS Galván, Ricardo H. Lic., " La Pequeña y Mediana Industria y el Desarrollo Económico de México." (1a. Parte). Revista Contaduría Pública. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, marzo de 1979, núm. 80; pp. 40-47.
- (5) a (7) Ibid.
- (8) Varios, Características de la Pequeña y Mediana Industria en México: NAFINSA, 1974. (2a. ed.).
- (9) Ibid.
- (10) CAVAZOS Galván, Ricardo H. Lic., op. cit., p. 42.
- (11) Varios, Características de la Pequeña y Mediana Industria en México: NAFINSA. 1974. (2a. ed.).
- (12) CAVAZOS Galván, Ricardo H. Lic., op. cit., p. 42.
- (13) CAVAZOS Galván, Ricardo H. Lic., op. cit., p. 46.
- (14) CAVAZOS Galván, Ricardo H. Lic., " La Pequeña y Mediana Industria y el Desarrollo Económico de México." (2a. Parte). Revista Contaduría Pública. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, abril de 1979, núm. 81; pp. 34-44.
- (15) PRIETO Fortún, Guillermo. Pequeña y Mediana In-

dustrias 1980. México: S.H.C.P., 1980 --
(2a. ed.).

(16) a (19) Comisión de Normas y Procedimientos de -
Auditoría. IMCP. Normas y Procedimientos
de Auditoría. México: Instituto Mexicano
de Contadores Públicos, 1978. (12a. ed.,
3a. reimpresión).

(20) a (25) CERVANTES Abreu, Salvador, Dinámica de la
Auditoría Administrativa. México: ECASA,
1979. (1a. ed., 1a. reimpresión).

ESTE TRABAJO SE IMPRIMIO EN LOS TALLERES
GRAFICOS DE GUADARRAMA IMPRESORES, S. A.
AV. CUAUHEMOC 1201, COL. VERTIZ NARVARTE
MEXICO 13, D. F. TEL. 559 22 77 CON TRES LINEAS

